



Expediente No. 2017-110

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 16 de febrero de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinario laboral instaurada por **ONERIS MANUEL ULLOQUE MENDEZ** contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA - COOTRACEGUA**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtido el grado jurisdiccional de Consulta de la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2019. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, dieciséis 16 de febrero de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Uno de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en sentencia de fecha 29 de julio de 2020, la cual confirmó la sentencia consultada de fecha 28 de noviembre de 2019.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 17 de febrero de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 6

IA